



Julio 26, 2016

Así lo confirmó el gobernador, Omar Gutiérrez, quien destacó que 'el objetivo es eliminar la promoción personal de los funcionarios públicos en la publicidad oficial'. La iniciativa involucrará a los tres Poderes del Estado, con invitación a los municipios a adherir a dicha normativa.

El gobernador Omar Gutiérrez giró a la Legislatura un proyecto de ley denominado Impersonalidad en la Actividad Pública. El objetivo es que la publicidad de los actos, obras y campañas de los órganos y organismos públicos tengan carácter informativo educativo o de orientación social, sin que impliquen la promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos. Se pretende hacerlo extensiva a los poderes Legislativo y Judicial.

Gutiérrez confirmó que la iniciativa se presentó ayer, 25 de julio, a primera hora. 'Se trata de un proyecto para impersonalizar la función pública, la comunicación de los actos de gobierno, que tienen que tener como objetivo el fortalecimiento de la democracia. En esa línea, la comunicación tiene que tener como base la información social, educativa, datos que permitan tomar decisiones', expresó.

Sostuvo que 'en modo alguno esa información en la comunicación de un gobierno o cargo en el cual se desempeñe una autoridad elegida, debe ser para promover la persona de dicho funcionario'.

Indicó luego que 'el gobierno de la provincia presentó este proyecto de ley para que se fortalezca la calidad de vida de cada neuquino, como así la calidad institucional. Cuando se habla de la democracia, dentro de un gobierno que es representativo, nosotros los funcionarios que ocupamos un cargo, representamos al pueblo y, en esa rendición de cuentas en el momento de gobernar, comunicamos al pueblo actos de gobierno, no podemos promover nuestra figura desde la comunicación gubernamental. Por eso esta ley de 'impersonalización' busca que los tres Poderes del Estado, en un marco de irrestricto respeto a la división de dichos poderes, no dé lugar a la utilización de estas prácticas que forman parte de la vieja política'.

'Estamos en una nueva etapa en la provincia del Neuquén; una nueva etapa en la conducción de la política en Neuquén. Esto acerca a los funcionarios al ciudadano. Nos acerca a cada neuquino que, además, en cada campaña y acto de gobierno que llevamos adelante nos lo ha pedido, esto es, que impersonalicemos la función pública; que trabajemos y empujemos el carro del desarrollo y el progreso de los neuquinos a la par de cada neuquino', sostuvo el mandatario.

Agregó que 'el gobierno nacional también está trabajando en esta línea y por ello Neuquén se suma a esta idea con el proyecto de ley hoy elevado a la Legislatura. Además, la ley se aplicará a los órganos de control, al Tribunal de Cuentas y al Consejo de la Magistratura. También invita a los municipios a adherir a esta normativa una vez que esté sancionada, dentro del respeto a las autonomías políticas e institucionales, ya que la ley tiene cobertura provincial pero luego será objeto de tratamiento en cada Concejo Deliberante municipal'.

Por último, el gobernador subrayó que la iniciativa 'viene a integrarse al proyecto de un nuevo Código Electoral provincial, el cual también está casi listo para ser presentado en breve ante la Legislatura. Al mismo tiempo se suma y se complementa con otras leyes integrales que ya están sancionadas o bien en tratamiento en la Casa de las Leyes, como es la ley de debate sobre el Acceso a la Información Pública, la de Defensor del Pueblo y otras que en el transcurso de este segundo semestre iremos presentando desde el Ejecutivo provincial'.

Prezzoli: 'Un proyecto inédito en el país'

El subsecretario de Gobierno, Juan Pablo Prezzoli, señaló al respecto que 'muchas veces en la cartelería, en los diarios, radios y televisión las acciones de los gobiernos están acompañadas de leyendas con los nombres y apellidos de los funcionarios, y esto termina desnaturalizando la publicidad oficial'. Comentó que el proyecto de ley 'es inédito y lo que busca el gobernador es alcanzar mayores niveles de institucionalidad y de participación ciudadana'.

En declaraciones a una radio local, Prezzoli argumentó que 'la publicidad oficial tiene como único objetivo rendir cuentas ante la ciudadanía, dar a conocer cuáles son las acciones que se están llevando adelante, los objetivos que se están cumpliendo, porque en definitiva la soberanía es del pueblo que gobierna a través de sus representantes, y no que la publicidad oficial promueva la figura individual del dirigente'. 'Hay que hacer foco en lo importante, que son los planes de gobierno y su cumplimiento', remarcó.

Indicó que, a partir de la sanción de la ley, Neuquén se va a colocar a la vanguardia en la limitación en la publicidad oficial y 'aspiramos a que acompañen los municipios y la Nación, porque esto hace al fortalecimiento de nuestra democracia, pero somos profundamente respetuosos de las autonomías y del régimen constitucional'.

El subsecretario explicó que 'esto es parte de un proceso de fortalecimiento institucional más profundo, que alcanza a la ley de acceso a la información pública que fue presentada por el gobernador en marzo pasado y que busca que todos los neuquinos puedan acceder a la información que deseen, y de esa manera empoderarse y elaborar sus decisiones, sus críticas o cuestionamientos'.

Sobre el proyecto

El proyecto expone que el artículo 3º de la Constitución de la provincia del Neuquén establece que la misma es una provincia indivisible, laica, democrática y social, y que la soberanía reside en el pueblo.

Por su arte, el carácter impersonal de la actividad pública es una derivación de la forma de Estado democrática y la forma representativa de gobierno receptadas tanto en la Constitución Nacional como la Provincial.

De ello se deriva que la publicidad de los actos, programas, obras y campañas de los órganos y organismos públicos deben tener un carácter informativo, educativo y/o de orientación social.

Asimismo, en razón del principio republicano de gobierno, este principio de impersonalidad debe alcanzar tanto al Poder Ejecutivo, el Legislativo y al Judicial; como así también a los órganos establecidos en el Título V y Título VI, capítulo III.

El proyecto tiene por finalidad que las publicidades de los actos, programas, obras y campañas no contengan nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos. Además, se invita a los municipios neuquinos a adherir a la propuesta